



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos
FONVALMED

INFORME SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

SEGUNDO SEMESTRE JULIO 1° A DICIEMBRE 31 DE 2019

OFICINA DE CONTROL INTERNO

FONDO DE VALORIZACIÓN DE MEDELLIN -FONVALMED

ENERO DE 2020

INTRODUCCIÓN

La Información General del fondo de Valorización de Medellín es la siguiente:

Creación: mediante Decreto 104 de 2007 (modificado por los decretos 1364 de 2012, 1525 de 2012, y 883 de 2015) se creó el Fondo de Valorización de Medellín – FONVALMED (antes FONVAL).

Naturaleza jurídica: Fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa, ni planta de personal propia, sujeto al régimen de los Establecimientos Públicos.

Misión: conceptuar acerca de la viabilidad de realizar los proyectos de infraestructura planteados en el Plan de Desarrollo de la Administración Municipal para financiarse total o parcialmente a través de la contribución de valorización, estructurarlos técnica y financieramente, así como recaudar los recursos que se requieran y controlar que estos se inviertan teniendo en cuenta los principios de la Administración Pública.

Visión: ser reconocido en el 2020 como una entidad líder en la estructuración, conceptualización y control de los proyectos que sean viables de financiar a través de la contribución de valorización, apoyando el desarrollo territorial de la ciudad y su participación en la plusvalía generada por acción urbanística de la Admón. Municipal

Objeto: administrar los bienes, las rentas y los demás ingresos originados en la ejecución de obras públicas financiadas total o parcialmente a través del sistema de la contribución de valorización.

Representación legal: según el Art. 8 del Decreto Municipal 104/2007, modificado por el artículo 78 del Acuerdo 58/2008 del Concejo de Medellín, la representación legal del FONVALMED está a cargo del Director Ejecutivo.

Marco normativo: La Ley 1474 de 2011, le asigna a las Oficinas de Control Interno, el deber constitucional y legal de presentar un informe cuatrimestral pormenorizado del sistema de control interno, con base en las siguientes fuentes normativas y constitucionales, su orden es:

- Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción y la efectividad del control de la gestión)
- Decreto 2641 de 2012, reglamenta artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011
- Decreto 1499 de 2017 del DAFP, articula Sistema de Gestión con los SCI
- Decreto 612 del 4 de abril de 2018, que adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública – integración planes institucionales.
- Circular externa 100-006 del 19 de diciembre de 2019, expedida por el Departamento Administrativo de la función Pública – DAFP.

Fonvalmed es Unidad Administrativa Especial, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal, patrimonio propio; le aplica totalmente el Decreto 1499/2017, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG. La matriz de seguimiento recomendada por el DAFP, para el seguimiento a la implementación de MIPG, a cargo de las oficinas de control interno, es la siguiente:

1. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MIPG, PARTIENDO DE LAS 7 DIMENSIONES Y 16 POLITICAS (Decreto 1499 de 2017) CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2019

Presentación: Con el propósito de aportar a la mejora permanente de la gestión institucional, en el marco de lo dispuesto normativamente, particularmente la Ley 1474/2011 – art. 9º -“Informe sobre el Estado del Control Interno de la Entidad”, se entregan los resultados del seguimiento pormenorizado al Estado del Sistema de Control Interno, en lo que respecta a MIPG del semestre julio a diciembre de 2019, lo mismo que las recomendaciones y sugerencias que producto de este seguimiento se estiman pertinentes.

NOTA: El Informe Pormenorizado se ha venido elaborando desde su implementación en el año 2011, con base en la estructura del Modelo Estándar de Control Interno MECI – Decreto 943 de mayo 21 de 2014. En esta ocasión se estructuró tomando como base el Modelo MIPG – es decir siguiendo las siete (7) dimensiones del mismo: Talento Humano, Direccionamiento estratégico y Planeación, Gestión con Valores para Resultados, Evaluación de Resultados, Control Interno, Gestión de la Información y la Comunicación y Gestión del Conocimiento y la Innovación, según concepto del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP

Dimensión Aspecto	Dimensión Talento Humano	Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación	Dimensión Gestión con Valores para el Resultado	Dimensión Evaluación de Resultados	Dimensión Información y Comunicación	Dimensión Gestión del Conocimiento	Dimensión Control Interno
Responsables asignados	<p>Las actividades de esta dimensión se encuentran a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño -artículo 3º conformado por:</p> <p>El director quien preside, El Subdirector Administrativo y Financiero, quien ejercerá la Secretaría Técnica, El responsable de Talento Humano o quien haga sus veces, El responsable de Archivo o quien haga sus veces, El responsable de Gobierno en Línea o quien haga sus veces, El responsable del Direccionamiento estratégico o quien haga sus veces, El responsable de Servicio al ciudadano o quien haga sus veces, El responsable de Calidad o quien haga sus veces.</p> <p>Políticas a cargo de esta dimensión; Gestión Estratégica del Talento Humano e Integridad. Evidencia Resolución No. 2018-45 de abril 02 de 2018</p>	<p>Las actividades de esta dimensión se encuentran a cargo de la Dirección General, el Consejo Directivo, la Subdirección Administrativa y Financiera, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño Institucional, el encargado del proceso de Planeación.</p> <p>Políticas a cargo de esta dimensión: Planeación Institucional Gestión Presupuestal Eficiencia del Gasto y Administración de Riesgos.</p>	<p>Para el caso de esta dimensión, las actividades se encuentran a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño Institucional, la Subdirección Administrativa y Financiera, el coordinador de Tecnologías de la Información, el Coordinador de Servicio al Ciudadano, la Coordinadora Administrativa, Defensa Jurídica y la encargada de Planeación.</p> <p>Políticas asociadas: Fortalecimiento Organizacional, Gestión Presupuestal, Gobierno Digital, Defensa Jurídica, Trámites, Servicio al Ciudadano y Participación.</p>	<p>Los responsables de las actividades de esta dimensión son: Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la Dirección General, la Subdirección Administrativa y Financiera y el Coordinador de Planeación.</p> <p>Políticas asociadas: Seguimiento y evaluación de desempeño.</p>	<p>Como responsables de las acciones se encuentran el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Coordinador de Tecnología de la Información, Coordinador de Planeación, Coordinador de Comunicaciones y Coordinador de Gestión Documental.</p> <p>Políticas asociadas: Gestión Documental, Transparencia y Acceso a la Información, y lucha contra la corrupción.</p>	<p>Las actividades de esta dimensión se encuentran a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, la coordinación de Tecnología de la Información y el encargado de Planeación.</p> <p>Políticas asociadas: de Gestión y desempeño y Gestión del Conocimiento y la Innovación.</p>	<p>Las actividades de esta dimensión se encuentran a cargo del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y coordinadora de Control Interno.</p> <p>Políticas asociadas: de Administración del Riesgo.</p>

Autodiagnóstico	Durante el mes de diciembre de 2019 el equipo de control interno realizó el análisis de las preguntas FURAG, y se subieron al aplicativo del DAFP, dentro de los términos establecidos para ello Los 16 autodiagnósticos de la entidad ya fueron formulados. Evidencias: Matrices de autodiagnóstico. Certificado de recibido del DAFP de la encuesta FURAG – diciembre de 2019, realizada en el semestre que estamos analizando.	Evidencia: - Informe comparativo de resultados FURAG II Versus Autodiagnósticos 16 Autodiagnósticos elaborados	En el semestre, el Comité institucional de Gestión y Desempeño no se ha reunido.	En el comité, se debe presentar el plan de trabajo para minimizar las brechas resultantes de las revisiones.	En el comité, se debe presentar el plan de trabajo para minimizar las brechas resultantes de las revisiones.	En el comité, se debe presentar el plan de trabajo para minimizar las brechas resultantes de las revisiones.	En el comité, se debe presentar el plan de trabajo para minimizar las brechas resultantes de las revisiones.
Análisis de brechas frente a los lineamientos de políticas	Se está ejecutando el plan de trabajo para elaboración e implementación de los planes de mejoramientos de manera que los que se puedan mejorar los indicadores resultantes de los autodiagnósticos. La información producto de estos ejercicios (aspectos a mejorar), se está diligenciando en una matriz, la cual servirá de herramienta para identificación de brechas al finalizar todos los autodiagnósticos						
Cronograma implementación o proceso de transición	Acorde con la Información de Planeación, el cronograma diseñado por el proceso dentro del proceso de implementación del Modelo MIPG, es el correspondiente a los planes de mejoramiento de los autodiagnósticos, los cuales a la fecha se encuentran en ejecución.						
Planes de mejora para implementación o proceso de transición	Se encuentra en la fase de elaboración de los planes de trabajo para la realización de los planes de mejoramiento en la entidad. Solo se han formulado: a- Gestión Documental, b- Participación ciudadana c- Gestión presupuestal, Contractual y Contable d- Control Interno						
Avances acordes al cronograma y planes de mejora	Conforme a lo anotado en el renglón anterior, los planes de mejoramiento serán elaborados a partir de la matriz de resultados de los autodiagnósticos, los cuales se encuentran actualmente en ejecución. En cuanto a avances según cronograma, se observa que la fecha Planeación, reporta ejecución total del programa de autodiagnósticos, conforme se registró en el punto correspondiente de la presente matriz.						
Otros aspectos	Expedición de Resolución N°2018-45 del 2 de abril de 2018, por la cual se crea y conforma el Comité Institucional de Gestión y Desempeño como instancia que dirige y articula a las entidades del Sector Función Pública, en la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.	Se requieren los planes de acción por cada una de las políticas de las dimensiones de MIPG, (Decreto 1499 del 11-09-2017)	Se requieren los planes de acción por cada política de las dimensiones de MIPG, (Decreto 1499 del 11-09-2017)	Se requieren los planes de acción por cada política de las dimensiones de MIPG, (Decreto 1499 del 11-09-2017)	Se requieren los planes de acción por cada política de las dimensiones de MIPG, (Decreto 1499 del 11-09-2017)	Se requieren los planes de acción por cada política de las dimensiones de MIPG, (Decreto 1499 del 11-09-2017)	El equipo de trabajo de Control Interno elaboró el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del Auditor Interno, los cuales no han sido aprobados por el Consejo Directivo Se elaboró el plan de auditorías legales y reglamentarias de control interno 2019 y se trabajó sobre éste, pero no fue aprobado por el Consejo Directivo en el transcurso del año

<p>Recomendaciones</p>	<p>Se recomienda llevar el avance en la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG al comité Institucional de Gestión y Desempeño y establecer un cronograma de actividades para su implementación en el año 2020, actualizando los diez y seis (16) autodiagnósticos y los cuatro (4) planes de acción formulados</p> <p>Se sugiere continuar los ejercicios de autoevaluación con las políticas que no estén muy fortalecidas.</p> <p>Se sugiere continuar los ejercicios de autoevaluación con las políticas que aún están pendientes.</p> <p>Es importante que, frente a los autodiagnósticos, se identifiquen de manera específica las brechas frente a los lineamientos de políticas y los resultados se lleven al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el fin de establecer las acciones pertinentes y los respectivos responsables de su ejecución.</p> <p>Es conveniente la gestión de acciones de mejoramiento específicas para los temas que quedaron con observaciones en los ejercicios de autodiagnóstico – Entre otros el fortalecimiento de TI</p> <p>Se recomienda acorde con los resultados de las autoevaluaciones ya adelantadas, gestionar la formulación y ejecución de estrategias que fortalezcan las políticas que están reportando calificación inferior al 80%.</p> <p>Se deben identificar de manera específica las brechas frente a los lineamientos de políticas y los resultados se lleven al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el fin de establecer las acciones pertinentes y los respectivos responsables de su ejecución.</p>	<p>Se debe continuar con el proceso de implementación del modelo integrado de planeación y gestión – MIPG, como lo establece el Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se recomienda que en los autodiagnósticos donde se identifiquen aspectos a mejorar; se definan en el acta los compromisos a adelantar para los ajustes y correcciones pertinentes. - Es importante continuar con los ejercicios relacionados con el tema de riesgos institucionales y riesgos de corrupción, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Oficina de Control Interno emitidos en informe de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte a agosto 31 de 2019. - Se recomienda que en los autodiagnósticos donde se identifiquen aspectos a mejorar; se definan en el acta los compromisos a adelantar para los ajustes y correcciones pertinentes. - Se recomienda que los planes que sean formulados se denominen de acuerdo con su objetivo, alcance y/o actividades a desarrolla.
-------------------------------	---	--

FUENTE: Datos de Planeación y control interno - (autodiagnósticos y documentación soporte)

2. RESULTADOS AUTODIAGNOSTICOS MIPG - DICIEMBRE 31 DE 2019						
N°	CONCEPTO	N°	AUTODIAGNOSTICO	% EJEC.	PROCESOS FONVALMED QUE INTERVIENEN	RESPONSABLE PLAN DE ACCIÓN
1	Dimensión Talento Humano	1.1	Autodiagnóstico de gestión estratégica de Talento Humano	36,9%	Talento Humano	Zoraida
		1.2	Autodiagnóstico de gestión Código de Integridad	65,0%	Talento Humano	Zoraida
2	Dimensión Direcciónamiento Estratégico y Planeación	2.1	Autodiagnóstico de gestión política direcciónamiento y Planeación	78,8%	Direcciónamiento Estratégico	Dana Arango
		2.2	Autodiagnóstico de gestión plan anticorrupción	88,1%	Direcciónamiento Estratégico	Dana Arango
3	Dimensión Gestión con valores para el resultado	3.1	Autodiagnóstico gestión presupuestal, contractual y contable	90,0%	Soporte Financiero - Subproceso presupuestal y contable y proceso Adquisición ByS	Paula Acevedo (presupuesto), Manuel Oliveros (Contabilidad) y Alejandra Hoyos (Contratación)
		3.2	Autodiagnóstico de gestión política de gobierno digital	39,2%	Gestión de Tecnologías e información, Gestión de la comunicación y servicio al ciudadano	Victoria Herrera, Dana Arango y Paula Gomez
		3.3	Autodiagnóstico de gestión política de defensa jurídica	47,0%	Soporte Jurídico	Luis Javier Alvarez
		3.4	Autodiagnóstico de servicio al ciudadano	67,9%	Servicio al ciudadano, Gestión tecnologías e información y control interno	Paula Gómez, Victoria Herrera
		3.5	Autodiagnóstico de gestión de trámites	70,3%	Servicio al ciudadano y proceso soporte jurídico - subproceso atención al ciudadano	Paula Gómez y Miguel Miranda
		3.6	Autodiagnóstico de gestión política de participación ciudadana	51,4%	Participación Ciudadana	Beatriz Alvarez
		3.7	Autodiagnóstico gestión de la rendición de cuentas	38,5%	Direcciónamiento Estratégico y gestión de la comunicación	Dana Arango
4	Dimensión Evaluación de resultados	4	Autodiagnóstico Política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional	N/A	Direcciónamiento Estratégico	Dana Arango
5	Dimensión Información y comunicación	5.1	Autodiagnóstico político de gestión documental	63,5%	Gestión Documental	Suly Maryory Velasquez Henao
		5.2	Autodiagnóstico político de gestión transparencia y acceso a la información	60,6%	Servicio al ciudadano y soporte jurídico - atención al ciudadano, participación ciudadana, Direcciónamiento Estratégico, Talento Humano	Paula Gómez, Miguel Miranda, Beatriz Alvarez, Dana Arango, Zoraida.
7	Dimensión control interno	7	Autodiagnóstico gestión política de control interno	74,4%	Control interno	Laura Zuluaga

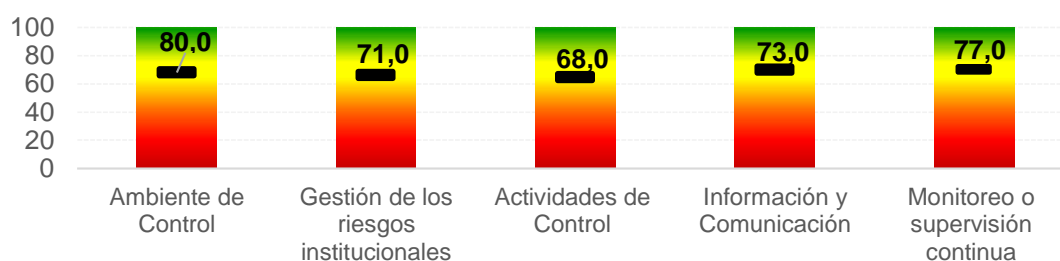
DIMENSIÓN 7 “CONTROL INTERNO” – AUTODIAGNOSTICO DE MIPG.

Según el autodiagnóstico, la evaluación y calificación de la dimensión N° 7 de control interno, por componentes, categorías y actividades de gestión, conforme lo establece el DAFP arrojó una calificación total de **74.4**, a diciembre 31 de 2019, distribuida en los cinco (5) componentes así:

COMPONENTE	CALIFICACIÓN
Ambiente de Control	80,0
Gestión de Riesgos Institucionales	71,0
Actividades de Control	68,0
Información y Comunicación	73,0
Monitoreo o Supervisión Continua	77,0

La Oficina de control interno calificó la política de Control Interno de FONVALMED, en la evaluación y diagnóstico de acuerdo con la séptima dimensión de MIPG, arrojó los siguientes resultados:

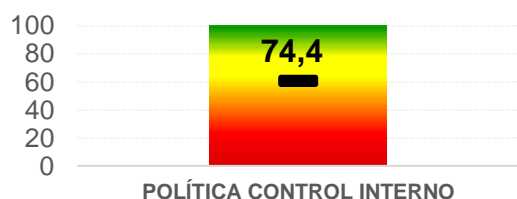
Gráfico N° 1: Calificación consolidada por componente de la dimensión control interno



Fuente: Oficina de Control Interno FONVALMED.

Al consolidar la calificación de cada uno de los componentes de la Política de Control Interno, arrojó los siguientes resultados: Ambiente de Control 80,0; Gestión de los Riesgos Institucionales 71,0; Actividades de Control 68,0; Información y Comunicación 73,0 y Monitoreo o Supervisión Continua 77,0; para una calificación total de la Política de Control Interno del 74,4%

Gráfico No. 7: Política de Control Interno.



Fuente: Oficina de Control Interno FONVALMED.

3. INTEGRACIÓN PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS AL PLAN DE ACCIÓN

En aplicación del decreto 612 del 4 de abril de 2018, que en su artículo 1, adiciona al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos:

"2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año:

- a) Plan Institucional de Archivos de la Entidad – PINAR
- b) Plan Anual de Adquisiciones
- c) Plan Anual de Vacantes
- d) Plan de Previsión de Recursos Humanos
- e) Plan Estratégico de Talento Humano
- f) Plan Institucional de Capacitación
- g) Plan de Incentivos Institucionales
- h) Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- i) Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- j) Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
- k) Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- l) Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Artículo 2. Transición. Las entidades del Estado de manera progresiva deberán integrar los planes a que se refiere el presente Decreto al Plan de Acción y publicarlo en la página web, según la norma se debió integrar los planes enunciados anteriormente, a más tardar el 31 de julio de 2018.

Conforme con lo expuesto, el Fondo de Valorización no ha realizado dicha integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción 2019; incumpliendo lo dispuesto por el Departamento administrativo de la función Pública – DAFP -.

4. RECOMENDACIONES.

- Avanzar en la construcción y seguimiento a los planes de acción de los autodiagnósticos de MIPG, toda vez que sólo se han construido cuatro (4) y son los siguientes:
 - Gestión Documental,
 - Participación ciudadana
 - Gestión presupuestal, Contractual y Contable.
 - Control Interno
- Los responsables de las tres (3) líneas de defensa, en cada una de las dimensiones, interiorice y asuma las obligaciones que exige el Modelo Integrado de Planeación y gestión – MIPG, establecido en el Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017.
- Se deben elaborar los demás planes de acción (12) de los autodiagnósticos por cada una de las políticas de las 7 dimensiones del Modelo Integrado de planeación y gestión, para revisión y aprobación en el Comité institucional de gestión y desempeño de las diez y seis (16) políticas de las 7 dimensiones de MIPG
- Elaborar un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información PETI, para el año 2020 - 2021 y avanzar en la implementación de los instrumentos archivísticos del PINAR.
- El Fondo de Valorización debe realizar la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción 2019; para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP -
- En general, se debe avanzar en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión – MIPG-, establecido en el Decreto 1499 de 2017, con los respectivos planes de acción por cada política y dimensión del modelo; toda vez que en el año 2019 no se ha realizado un avance significativo en su implementación

- Frente a los resultados del presente informe de seguimiento, se debe formular un plan de mejoramiento para avanzar en la implementación de MIPG en el Fondo de Valorización de Medellín, con un cronograma que garantice su ejecución y asignar las responsabilidades que le competen a cada uno de los coordinadores y líderes de las diferentes actividades del Modelo de operación por procesos – MOP -; toda vez que no se han elaborado planes de mejoramiento frente a los informes que preceden éste.
- Conforme con lo prescrito en la Circular externa 100-006 del 19 de diciembre de 2019, expedida por el Departamento Administrativo de la función Pública – DAFP, que establece una periodicidad semestral para elaborar los informes pormenorizados de avance en el sistema de control interno, el informe de seguimiento a MIPG se deberá presentar bajo los mismos parámetros establecidos por el DAFP, razón por la cual, presentamos este informe correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2019.

Cordialmente,



CONSUELO EUGENIA VELEZ TOBON
Coordinadora de Control Interno

Fuente de información: Fonvalmed

Anexo N° 1: Autodiagnósticos de MIPG formulados (16)

Anexo N° 2: Planes de acción de autodiagnósticos formulados (4)